



Municipalidad de La Lima, Cortés
Departamento de Control Tributario

Impuesto de Bienes Inmuebles

Tasas

Según el plan de Arbitrios vigente.

El Impuesto se pagará aplicando una tarifa de Lps. 3.50 por millar tratándose de Bienes Inmuebles Urbanos y de Lps 2.50 por millar en caso de Bienes Inmuebles Rurales.



Erc. Melvin Fabián Núñez Pagoada
Jefe de Control Tributario